

## **Reglamento Interno Internacional de Encuentros de Promoción Juvenil**

---

### ***FUNCIONES DEL COMITÉ PROMOTOR INTERNACIONAL***

1. Interrelacionar y coordinar las actividades de los diferentes países, impulsando sus proyectos apostólicos y ayudando a establecer el Movimiento en aquellos países y diócesis donde no esté.
2. Elegir las fechas, programa y sede de los Encuentros Internacionales.
3. Publicar las obras, impresos, manuales, timoneles, etc. para uso interno y para propaganda exterior.
4. Financiar su propia actividad y las necesidades que surjan a nivel internacional.
5. Ayudar a mantener la fidelidad del Movimiento a su propio carisma, tomando en cada momento las medidas que se consideren oportunas.
6. Llevar la representación y aportación del Movimiento a la pastoral juvenil de la Iglesia.
7. Los acuerdos del Comité Promotor Internacional son vinculantes para todos los países.

### ***Composición del Comité Promotor Internacional***

1. Pertenecerán al Comité los Coordinadores Nacionales de cada país, presentes o representados, los Asesores Nacionales que tendrán voz, pero no voto. Cada país dispondrá por tanto de un voto.
2. El Coordinador Internacional y el Asesor Internacional pertenecerán a dicho Comité. El Coordinador Internacional tendrá voto de calidad. El Asesor Internacional tendrá voz pero no voto.
3. Como este Comité Promotor se reunirá una vez cada tres años, existirá un organismo que llevará la organización del Movimiento mientras tanto: la Comisión Permanente del Comité Promotor Internacional. Dicha Comisión Permanente estará compuesta por:
  - El Coordinador Internacional
  - El Asesor Internacional
  - Los Coordinadores Regionales
  - Los Asesores Regionales

### ***Elección de los Responsables***

1. El Coordinador Internacional es nombrado en sesión del Comité y para un período de tres años, con voto secreto por los Coordinadores Nacionales presentes o representados.
2. El sistema de votación será el siguiente, y será leído por el Secretario antes de que comience la misma:
  - Una primera votación buscando la mayoría de dos tercios.
  - Segunda votación buscando de nuevo la mayoría de dos tercios.
  - Después de esta votación solo quedarán como candidatos las dos personas que más votos hayan obtenido, y se dará una pausa de unos quince minutos para que las delegaciones decidan su voto. Si se produce empate en el segundo puesto entre dos ó más candidatos, se procederá a realizar una votación entre ellos, de manera que pasará a la tercera votación el que obtenga la mayoría simple.
  - Tercera votación en busca de la mayoría simple, la mitad más uno.
  - Cuarta votación, saliendo elegido el candidato que obtenga más votos. Si la persona que sale electa no acepta el encargo, se repitirá la elección.
3. El Asesor Internacional será nombrado por los Asesores Nacionales presentes o representados, por un período de tres años.
4. Los Coordinadores Regionales son nombrados para un período de tres años por los Coordinadores Nacionales, presentes o representados, que componen dicha Región y utilizando el sistema de votación anterior. El Coordinador Regional tendrá voz pero no voto en las reuniones del Comité Promotor Internacional.

5. Los Asesores Regionales serán electos por un período de tres años por los Asesores Nacionales, presentes o representados.
6. El Coordinador Internacional elegirá al Vicecoordinador Internacional, Secretario y Tesorero del Movimiento a nivel internacional entre los Coordinadores Regionales, Nacionales y/o cualquier otro emproista que cumpla con el perfil requerido para ser electo como Coordinador Internacional.

## ***Tareas de los Responsables***

### **Coordinador Internacional**

1. Misión del Coordinador Internacional es presidir como servicio, animar, sostener, impulsar, coordinar, conectar con otros entes eclesiales y laicales, estar en íntima relación con los Coordinadores Regionales, ser el servidor de todos.
2. Mantener como mínimo un contacto cada seis meses con los Coordinadores Regionales y con el Asesor Internacional para estar al corriente de la marcha del Movimiento.
3. Nombrar al Vicecoordinador Internacional entre los Coordinadores Regionales. El Vicecoordinador Internacional será Secretario y Tesorero del Comité Promotor Internacional.
4. Convocar y moderar las reuniones del Comité Promotor Internacional.

### **Vicecoordinador Internacional**

1. Actuar de Secretario Internacional del Movimiento, con todo lo que supone de organización burocrática del mismo:
  - Levantar actas y cuidar su comunicación a todos los Coordinadores Nacionales.
  - Distribución e información del material del Movimiento.
  - Tesorería internacional.
  - Realizar un informe estadístico anual, detallando los países en donde existe el Movimiento, el número de Centro Guías, el número de guías, el número de Encuentros que se han realizado y el de nuevos emproistas, etc.
2. Representar o sustituir al Coordinador Internacional en caso de ausencia.

### **Asesor Internacional**

1. Su misión es animar el Movimiento, contactando todo lo que sea posible con los Asesores y Coordinadores Regionales y Nacionales.
2. Relacionarse con la Jerarquía y agentes de pastoral juvenil a nivel internacional.
3. Velar porque el Movimiento se matenga fiel a la doctrina del magisterio de la Iglesia, a las prácticas pastorales de la misma y al carisma que le es propio.

### **Coordinador Regional**

1. Misión del Coordinador Regional es presidir como servicio, animar, sostener y estar en íntima relación con los Coordinadores Nacionales y el Asesor Regional.
2. Conectar con otros entes eclesiales y laicales a nivel regional.
3. Mantener un contacto como mínimo cada tres meses con los Coordinadores Nacionales de su Región.
4. Elegir al Vicecoordinador Regional.
5. Convocar y moderar los Encuentros Regionales, pudiendo celebrarse alguno en el transcurso de los Encuentros Internacionales.

### **Vicecoordinador Regional**

1. Ser el Secretario. Cada vez que se reuna la Región, enviará comunicación del trabajo realizado a los Coordinadores de cada Región y a los Delegados U.C.I. de cada país.
2. Tesorero de la Región.

3. Representar o sustituir al Coordinador Regional en caso de ausencia.
4. Levantar actas y cuidar su comunicación a todos los Coordinadores Nacionales de la Región.

## **Asesor Regional**

1. Conectar todo lo que sea posible con los Asesores y Coordinadores Nacionales.
2. Relacionarse con la Jerarquía y con los agentes de pastoral juvenil en los países que componen la Región.
3. Velar porque el Movimiento se mantenga fiel a la doctrina del magisterio de la Iglesia, a las prácticas pastorales de la misma y al carisma que le es propio.

## **Consideración Final**

Al preocuparnos de que la organización del Movimiento funcione bien y nos ayude a ser eficaces, pidamos al Señor la Gracia de valorar infinitamente más la ayuda de Dios que todo lo humano que pongamos. De nada servirá un organigrama si no está lleno de AMOR al Señor, a María, a la Iglesia y a los hombres.